



JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 34

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 34, a cargo de la Dra. María Claudia Jueguen, Secretaría ÚNICA, sito en Tte. Gral. Perón 990 6º piso, CABA, en autos caratulados "MIRANDA MARIA GABRIELA C/ AYJO S.A. Y OTRO S/ DESPIDO" (Expte: 54491/2016) se ha dispuesto correr traslado de la demanda incoada a los efectos de que el codemandado LUCAS EZEQUIEL GONZALEZ, pueda ejercer la legitima defensa de sus propios derecho en juicio: "Buenos Aires, 06 de junio de 2018. A fs. 94/98: En atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345 (según art. 37 ley 24.635), córrase traslado de la acción a la demandada LUCAS EZEQUIEL GONZALEZ por el término de DIEZ (10) días, a fin de que conteste demanda, ofrezca prueba y oponga excepciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345 (arts. 40 ley 24.635 y art. 356 C.P.C.C.N.). Cúmplase con la res. C.N.A.T. N° 12/81." "Buenos Aires, 06 de diciembre de 2018.A fs. 112: Atento al juramento prestado por la parte actora manifestado que ha realizado sin éxito la totalidad de las gestiones tendientes a conocer el domicilio del codemandado LUCAS EZEQUIEL GONZALEZ, hágase lugar a la notificación solicitada. Notifíquese mediante edictos al demandado LUCAS EZEQUIEL GONZALEZ." " Buenos Aires, 17 de julio de 2019.Hágase saber que el edicto ordenado a fs. 113, debe publicarse en el Boletín Oficial por un día. Hágase saber al demandado Lucas Ezequiel Gonzalez, que las copias de demanda y documental se encuentran a su disposición en los estrados del Juzgado." Déjese constancia del presente proveido en el edicto.... Firmado María Claudia Jueguen, Jueza 1ra Instancia María Claudia Jueguen Juez JUEZA

e. 06/09/2019 N° 66491/19 v. 06/09/2019

Fecha de publicacion: 06/09/2019